

mada la razon en las contadurias
correspondientes, previniendo, que
en el termino de sesenta dias se pre-
sente en este Ayuntamiento, como
el que del tiempo de su posesion de
la finca Regalax: en su virtud, y
de haberse presentado en el prefinido
termino, dho señores le tomaron
en sus manos berazon, y pusieron
sobre sus cabezas, y dijeron le ovi-
decian, y ovedecieron con el mayor
respeto como acaxta de su Rey, y
señor natural, y en quanto a su
cumplimiento: acordaron que los
señores comisarios D. Roque Mu-
ñoz Ramos, y D. Juan de Carreras
Mañón, paren, y se avierten con dho
señor D. Juan. Maria Valero, para
que comparezca en el atoman la
posesion de dho su empleo en obre van-
cia, y cumplimiento de lo prevenido en el
expresado R. Titulo: Yaviendo parado,
y comparecido, y tomado el arrendo
que le corresponde por el D. J. Gines
de Carr. Mañón, que oye de Carr. Sele Reido
el Juam. prevenido en dho R. Titulo,
y p. el Not. Liz. D. Manuel Antonio
Rios de Castañeda en señal de pose-
sion sele entregó una y una abra
de Justicia, la que tomó en sus

